



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de *Septiembre* de 2002.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil s/ licencia con goce de haberes Dra. Alvarez Gladys Stella" y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil doctora Gladys Stella Alvarez solicita licencia con goce de sueldo con motivo de que la República de Panamá se encuentra implementando un plan de Mediación en el ámbito judicial, dentro de un proyecto integral de modernización de la Justicia de aquel país

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 9 al 13 de septiembre del corriente año, a la citada magistrada; en virtud de lo establecido en el art.11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION